

CHILE / ECONOMÍA / SINDICAL

Ofician a LATAM por cancelación y reprogramación de vuelos tras huelga de tripulantes

El Ciudadano · 10 de abril de 2018



El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) ofició a la aerolínea LATAM para que le informe en detalle, en un plazo de 10 días hábiles, los alcances de las medidas preventivas que anunció en su sitio web, las que, a juicio de la empresa,

buscarían minimizar los efectos de la huelga del Sindicato de Tripulantes de LAN Express, que comenzó este martes.

Según explicó el director nacional (s) del Sernac, Andrés Herrera, la empresa debe tomar las medidas que estén a su alcance para evitar o minimizar los efectos negativos que tendrá la movilización de los trabajadores entre los pasajeros.

En este sentido, recalcó que tanto el Código Aeronáutico como la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores (LPC) establecen que los pasajeros tienen derecho a que se le respete el servicio ofrecido, se reagenden sus vuelos o se devuelva su costo frente a la postergación o cancelación de un viaje.

Herrera indicó también que el Sernac está en coordinación con la Junta de Aeronáutica Civil (JAC), para monitorear el desarrollo de esta huelga, procurando que los derechos de los pasajeros no sean vulnerados. Al respecto, la autoridad recordó que los consumidores tienen derecho a que se le devuelva todo el valor del pasaje, cuando el atraso es de más de tres horas, con el fin de que no sufra un perjuicio económico.

La huelga de este martes comenzó luego de que Sindicato de Tripulantes de Cabina de Lan Express no alcanzara acuerdo con la empresa. “Pudimos haber extendido la mediación obligatoria de mutuo acuerdo, pero la empresa rechazó expresamente la opción, reafirmando el poco interés que tienen en llegar a un acuerdo”, declaró la presidenta del sindicato, Silka Seitz, según consignó el portal Sindical.cl

Fuente: [El Ciudadano](#)